



Quito, 01 de Marzo del 2011

Señores
Junta General de Socios
DISPENGAS COMERCIALIZADORA S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Cumpliendo con la Resolución No. 92-1-4-3-0013 de 18 de septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, a continuación me permito presentar el siguiente:

**INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO 2010**

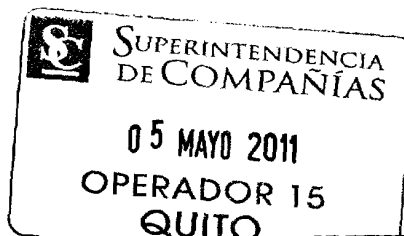
1.- Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio, si fuere del caso.

Después de analizar la gestión de los administradores de la Compañía DISPENGAS COMERCIALIZADORA S.A. puedo afirmar que si se ha cumplido con lo que contemplan las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por tanto la compañía ha cumplido sus actividades dentro del marco legal y cumpliendo las disposiciones impartidas por la Junta General.

2.- Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía

Con relación a los procedimientos de control interno de la compañía debo señalar que sí existen los procedimientos apropiados y que sí se cumplen durante la ejecución de las actividades operativas de la empresa, considerando que el año 2010 se efectuaron todos los trámites para la obtención de la autorización de operación de la Compañía.

3.- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.



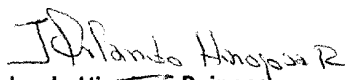


presentadas en los estados financieros corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad. Por otro lado debo indicar que los estados financieros han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.- Informe sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 29 de la Ley de Compañías.

Debo informar que he revisado periódicamente los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera, además he revisado el balance de la cuenta de pérdidas y ganancias para poder presentar a ustedes un informe fundamentado. Finalmente debo señalar que he vigilado constantemente las operaciones de la compañía. Por lo tanto estoy dispuesto a ampliar o aclarar en cualquier momento el presente informe.

Atentamente,


Dr. Orlando Hinojosa Reinosa
COMISARIO

